

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0109-2015-A./MPYO

La Oroya, 17 de abril de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **“...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”**;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**;

Que, es política de la Gestión Edilicia 2015-2018 representada por su Alcalde Carlos Arredondo Mayta, Regidores, Funcionarios y Servidores Públicos; otorgar el Reconocimiento a las Personas e Instituciones, que con el espíritu altruista buscan el desarrollo de nuestra ciudad;

Que, la Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya, considera pertinente reconocer a tan distinguida personalidad, que nos honra con su visita, considerando que bajo los principios de legalidad e imparcialidad, ejerce sus funciones administrando justicia a través de sus órganos jurisdiccionales que permita contribuir a la paz social;


Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6°, 20° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER como **VISITANTE ILUSTRE** al **Dr. Francisco Pariona Aliaga** en calidad de **Presidente de la Junta de Fiscales de Junín**, en mérito de su reconocida misión, aporte auténtico para el desarrollo y bienestar de la Provincia de Yauli –La Oroya,

ARTICULO SEGUNDO.- ENTRÉGUESE la presente en señal de agradecimiento por la primera autoridad edil, por su grata visita a nuestra Provincia de la Yauli-La Oroya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


.....
Carlos Arredondo Mayta
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA